



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia. -	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
Área. -	Administración
Trámite. -	Pensión Por Muerte del Trabajador.
Clave del Trámite. -	DPB-06
Caso en que se da el servicio. -	Los beneficiarios del trabajador activo, jubilado o pensionado tendrán derecho a percibir una ayuda para gastos de funerales equivalente a 2 veces el salario mínimo mensual contra la presentación del acta de defunción.
Responsable. -	C.P. Rosa María Pérez Rodríguez
Fundamento Legal. -	Capitulo décimo, artículo 57 y demás relativos a la Ley de Pensiones del Municipio de Torreón, Coahuila
Formatos. -	Ninguno
Lugar de atención. -	Dirección de Pensiones. Calle Ramón Corona No. 147 Norte. Col. Centro.
Teléfono. -	(871) 7 16 31 60 y 91
Horario. -	Lunes a viernes de 08:30 a 15:00 Hrs.
Requisitos. -	Acta de nacimiento del beneficiario. Copia del INE del beneficiario. Certificado del acta de defunción.
Datos de Anexos. -	Si la muerte del trabajador fue por causa de accidente de trabajo, se requiere el acta levantada por el Ministerio Público.
Monto de los derechos. -	Ninguno
Tiempo de respuesta. -	Gratuito
Vigencia del Trámite. -	15 días.
Información adicional. -	No Aplica
Correo Electrónico. -	dirpensiones@gmail.com
Sitio Web. -	www.torreon.gob.mx/tramites
Recursos de Impugnación. -	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Queja ante la Contraloría Municipal.